



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ALTERACION DE MATRICULA ALUMNOS DE MOVILIDAD

Una vez analizadas, estudiadas e informadas por la Subdirección de Ordenación Académica las solicitudes de alteración de matrícula presentadas por los estudiantes que se reflejan en la tabla, la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura,

HA RESUELTO:

Dictar Resolución en los siguientes términos:

| ALUMNO | ALTA/BAJA/CAMBIO | CÓDIGO | ASIGNATURA | RESOLUCIÓN |
|-----------------------------------|------------------|--------|--|--------------------------------------|
| CORPI NAVARRO, ANDREA GIULIANA | CAMBIO | 41 | PROYECTOS 6 | FAVORABLE GRUPO G |
| DOMINGUEZ DOMINGUEZ, DANIELA | ALTA | A8 | VALORACIONES INMOBILIARIAS | FAVORABLE |
| GHADIR, HUMMEID | BAJA | 13 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | NO MATRICULADA EN ESTA ASIGNATURA |
| | ALTA | 44 | COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA 2 | FAVORABLE GRUPO B |
| NACHMAN KLAUDIA | BAJA | 1A | HISTORIA DE LA ARQUITECTURA 1 | FAVORABLE |
| PÉREZ PALACIO, PAMELA | ALTA | A7 | MATERIALES Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS | FAVORABLE GRUPO A |
| ECKERT, AARON | ALTA | 23 | ANÁLISIS DE FORMAS ARQUITECTÓNICAS 1 | FAVORABLE GRUPO B |
| ECKERT, AARON | CAMBIO | 41 | PROYECTOS 6 | FAVORABLE |
| PILA MERINO, MANUEL | ALTA | A1 | MATEMÁTICAS APLICADAS A LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO | FAVORABLE |

La asignación final de grupo resultante estará accesible a través de consulta por **acceso identificado** (consulta de expediente). Esta asignación es definitiva y es la que determinará la confección de las actas de exámenes.

Esta relación se hace pública en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Externalización y en la Web de la Escuela.

La publicación de la presente resolución tiene carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Escuela
técnica
superior
de
Arquitectura
Granada 13 de noviembre de 2017
UNIVERSIDAD DE
GRANADA

Fdo: Josemaría Manzano Jurado
Director de la ETS de Arquitectura